



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB: 0000072/2017

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su título cuarto, capítulo único que crea la figura de la Defensoría del Pueblo,
La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche,
La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Oñate DNI 23.082.663 para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07

CONSIDERANDO:

- Que el art. 7 de la Ordenanza 1749-CM-07 establece que el Defensor del Pueblo designará a un Asesor para que lo auxilie en sus funciones, y deberá contar con el título de abogado y cumplir con las condiciones previstas en el artículo 6° de la misma.
- Que es necesario contar con un soporte jurídico e integral directo a los fines de llevar resolución a las causas que devengan tanto en sede administrativa como judicial, como asesoramiento al público en general, atención y asesoramiento en los diversos programas o áreas de la Defensoría del Pueblo,
- Que la asesoría jurídica actuara cumpliendo siempre expresa instrucciones de quien suscribe;
- Que los dictámenes jurídicos, serán base de las decisiones de la suscripta sin perjuicio de que los mismos no revisten el carácter de vinculante;
- Que la asesoría letrada podrá durar en sus funciones el mismo tiempo que la Defensora elegida mediante Ordenanza 2855-CM-17 (art. 7 Ordenanza 1749-CM-07),
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, 2ª parte, título Cuarto, Sección única y del art. 7 de la Ordenanza 1749-CM-07

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1° DESIGNAR que a partir del 15 de Mayo del 2017 a la Dra. Ingrid Küster (CUIT 27-23.648.159 -2) Asesora Letrada de la Defensora del Pueblo, con una remuneración equivalente al 75 % del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría.

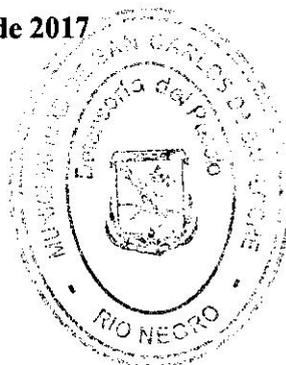
Art.2° COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

Art. 3° IMPUTAR a la partida N° 3.10.19.0239.00.02 .Personal de Planta Política.

Art. 4° TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 5° Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, Archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 15 de Mayo de 2017



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche